

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría profesional de Titulado, Especialidad de Logopedia (Grupo II, Nivel 7, Área D) convocadas mediante Orden 464/2021, de 15 de Octubre (BOCM 7 de agosto de 2024), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, designado por Resolución de 23 de julio de 2024 de la Dirección General de Función Pública (BOCM 278 de 22 de Noviembre de 2021), pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión celebrada el 04/11/2024

Comunica a esa Dirección General, como anexo al presente escrito, los criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos que este Tribunal va a utilizar para emitir su juicio técnico para la evaluación del segundo ejercicio del proceso selectivo, aprobados mediante acuerdo del Tribunal de fecha 4 de noviembre de 2024, para que se proceda a darle la adecuada publicidad a través de los medios previstos en las bases.

El Tribunal Calificador de las Pruebas Selectivas establece los CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS SUPUESTOS PRÁCTICOS

Quedan establecidos en tres bloques, con la ponderación porcentual de nota en cada uno de ellos:

1.- Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (90%)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación directa con el supuesto a realizar.

2.- Rigor analítico, sistemático, claridad y orden de ideas (5%)

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y la coherencia de los planteamientos realizados, y la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos.

3.- Forma de presentación y exposición (5%)

Se valorará la redacción que facilite la lectura, así como el correcto uso del lenguaje, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición".

En Madrid, a fecha de la firma:

Firmado por MAESTRO [REDACTED] el
día 11/11/2024 con un certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR